



Montevideo, 7 de abril de 2017.-

R.de D.N°163/2017

Acta 962

EE2017-67-001-000151

VISTO: la propuesta de la Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de mayo de 2017

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó a partir del 1° de noviembre de 2016(R.de D.N°316/2016 – 28/09/2016), debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de mayo de 2016 conforme a la nueva política comercial;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; II) que se comparte el ajuste de un 6% a las tarifas crédito de los productos asociados a correspondencia y logística nacional y de un 10% para los paquetes nacionales de 20 a 30 Kilos la Unidad Logística Especial y el retiro empresarial.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aprobar la propuesta de modificación tarifaria elevada por Gerencia General a aplicarse a partir del 1° de mayo de 2017, ajustándose en un 6% a las tarifas crédito de los productos

asociados a correspondencia y logística nacional y de un 10% para los paquetes nacionales de 20 a 30 Kilos la Unidad Logística Especial y el retiro empresarial.

2) Transcríbase a las Gerencias de Área y demás dependencias de Directorio.

3) Pase a la Gerencia de la Unidad de Comercialización para su conocimiento, implementación y demás efectos.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**